



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

La Sra. Gerente de Fomento hace saber que:

Se ha intentado, infructuosamente, la notificación individual a don Benito Martín Barbero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, mediante el presente edicto, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, por el que se deniega la aprobación inicial del Estudio de Detalle en la calle Gregorio López Bravo, número 8, del Polígono Industrial de Villalonquéjar, promovido por Tornillería López, S.L.

Burgos, a 3 de diciembre de 2012.

La Gerente de Fomento,
M.^a Rosario Martín Burgos